

Decreto por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo del Título I de la propuesta de Ley de Protección del Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Decreto por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo del Título I de la propuesta de Ley de Protección del Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente

OPORTUNIDAD DE LA PROPUESTA

Problemas que se pretenden solucionar:

Se definen y actualizan en un anexo las actividades que están sujetas a Licencia Ambiental o bien a Declaración Responsable.

Se debe de establecer algunas particularidades para la evaluación ambiental estratégica del planeamiento urbanístico e instrumentos de ordenación del territorio de La Rioja que no están en la normativa básica, de tal manera que permita una evaluación eficaz.

Es necesario establecer unos criterios homogéneos para tramitar o denegar las distintas autorizaciones ambientales, en especial la Licencia ambiental de ámbito municipal, de tal manera que no se den agravios comparativos según el ayuntamiento donde se tramite la licencia.

Déjanos tu opinión

Motivos que sobre la necesidad y oportunidad de su aprobación:

Actualmente está en tramitación parlamentaria una nueva Ley de Protección de Medio Ambiente en la Comunidad Autónoma de La Rioja, no obstante dicha Ley requiere de un reglamento para su desarrollo no muy lejano en el tiempo a su aprobación.

Igualmente existen vacíos en la normativa básica que se proponen ser aclarados o determinados en el Decreto.

Es también necesario aclarar cuando una modificación de una instalación o actividad es considerada modificación sustancial a efectos de ser sometida a una nueva intervención.

Así mismo también es preciso regular las transición de la titularidad de instalaciones y autorización así como los procedimientos de cese de la actividad y garantías financieras sobre la responsabilidad ambiental de estas actividades sobre reparación de daños al medio ambiente que hayan ocasionado

Déjanos tu opinión

Objetivos de la norma:

Desarrollar el procedimiento de intervención administrativa y el de participación pública en materia de medio ambiente en los planes, programas, proyectos, instalaciones y actividades, de titularidad pública o privada, realizados por personas físicas o jurídicas, desarrollados en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de La Rioja, susceptibles de producir efectos en el medio ambiente, la seguridad y la salud, sin perjuicio de las intervenciones que correspondan a las demás Administraciones Públicas en el ámbito de sus competencias. En concreto:

- Evaluación Ambientales Estratégicas
- Evaluación de impacto ambiental.
- Autorización Ambiental Integrada
- Licencias Ambientales
- Declaración responsable

Concretar la forma de colaboración y participación entre administraciones en la tramitación ambiental, así como en el control y vigilancia.

Déjanos tu opinión

Soluciones alternativas (regulatorias y no regulatorias):

Sin un desarrollo de la ley se está únicamente a disposición de la normativa básica de EIA y AAI donde falta en muchos casos la definición de algunas particularidades.

El **Decreto 62/2006, de 10 de noviembre**, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo del Título I, "Intervención Administrativa", de la Ley 5/2002, de 8 de octubre, de Protección del Medio Ambiente de La Rioja es el actualmente en vigor. No obstante sin una actualización de este Decreto se está en un desfase con respecto a la regulación y alcance de la normativa estatal

Déjanos tu opinión

Otras consideraciones

Déjanos tu opinión

Deseo recibir una copia del formulario en mi correo electrónico

Validación reCAPTCHA